



**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA DE PANGUIPULLI, CLASE AB
CÓDIGO AB-1402.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1450

VALDIVIA, 29 de Noviembre de 2017

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º incisos cuarto y quinto, 6º, 7º y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89º del D.F.L. N° 1, de 2007, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 278, de 12 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de los Ríos; La Resolución N° 01, de 21 de agosto de 2014, que adjudica concesión N° 1, para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Valdivia y Panguipulli; Resolución Exenta N° 590, de 09 de octubre de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N° 1, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.; las Resoluciones Exentas N°s 517 de 03 de julio de 2015, 802 de 01 de octubre de 2015, 1278 de 28 de diciembre de 2015, 727 de 26 de mayo de 2016, 1113 de 30 de agosto de 2016, 244 de 20 de febrero de 2017, 798 de 7 de julio de 2017, 910 de fecha 14 de agosto de 2017, 1107 de 29 de septiembre de 2017 y 1273 de fecha 26 de octubre de 2017, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión 1 de Revisiones Técnicas Ovalle Ltda.; la Resolución Exenta N° 1413 de fecha 21 de noviembre de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobó el inicio de la marcha blanca, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, mediante Resolución N° 01, de 21 de agosto de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N° 1, para operar dos plantas revisoras clase AB, ubicadas en las comunas de Valdivia y Panguipulli, a la empresa de Revisiones Técnicas "Revisiones Técnicas Ovalle Ltda."
- 2.** Que, con fecha 06 de octubre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 590, de 09 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.
- 3.** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta



en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1413, citada en Vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora AB1402, ubicada en KM 2,5 Ruta CH-203, sector Palguin de la comuna de Panguipulli, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada.

5. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB-1402, ubicada en KM 2,5 Ruta CH-203, sector Palguin de la comuna de Panguipulli, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- a) Mediante ingreso oficina de partes N° 1679, de fecha 18 de julio de 2017, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- b) A través del ingreso oficina de partes N° 1681 de 18 de julio de 2017, el concesionario Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora clase AB1402.
- c) Mediante ingreso oficina de partes N° 2973 de fecha 29 de noviembre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora AB-1402, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.
- d) Mediante Oficio Ord N° 160 de fecha 21 de marzo de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-1402, del Concesionario.
- e) Con fecha 04 de agosto de 2017 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la PRT.
- f) Con fecha 20 de noviembre de 2017 el concesionario remitió póliza de responsabilidad civil por 3.000 UF con vigencia hasta 25 de octubre de 2018.
- g) Con fecha 20 de noviembre de 2017 se remitió contrato de mantención preventiva de equipos.
- h) Con fecha 09 de agosto de 2017 se remitió certificado de capacitación del personal.
- i) Con fecha 18 de junio de 2017 se remitió antecedentes de empresa certificadora de los procesos de revisión técnica.
- j) Con fecha 18 de junio de 2017 se presentó certificación de la solución de Software.
- k) Con fecha 18 de junio de 2017 se presentó listado de tarifas a cobrar.

6. Que, personal del Programa de Fiscalización y personal de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 29 de noviembre de 2017, informó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con una (1) línea de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados.

7. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, y a la autorización de la Dirección Regional de Vialidad, respecto



de los accesos de la planta revisora, encontrándose por ende, en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB1402, con una (1) línea de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), ubicada en KM 2,5 Ruta CH-203, sector Palguín de la comuna de Panguipulli, correspondiente a la Concesión UNO, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Limitada, a contar del día 30 de noviembre de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

NMF/COM



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1450 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Por Resolución Exenta N° 1450 de 29 noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB, código AB1402, ubicada en KM 2,5 Ruta CH-203, sector Palguin de la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas Ovalle Ltda., a contar del día 30 de noviembre de 2017.


PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LOS RÍOS